



Superintendencia
de Compañías

4639

RESOLUCION No.07.Q.IJ.

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCION
Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

QUE mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2329 de 5 de julio de 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra AVETRUKS C.A., con domicilio en el cantón Shushufindi, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. 06.Q.IJ.3376 de 15 de septiembre de 2006, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la AVETRUKS C.A., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de octubre de 2007, certifica que no se ha inscrito Resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, de 13 de noviembre de 2007, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes, superando con ello la causal que motivó su disolución.

QUE por oficio ingresado a esta Superintendencia el 7 de noviembre de 2007, la señora Norma Camacho Tipán, en calidad de Gerente General de AVETRUKS C.A., manifiesta que no ha publicado en ningún medio escrito la resolución que declaró la disolución de su representada;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-7233 de 16 de agosto de 2007;

RESUELVE:

Art
R ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Nos. 06.Q.IJ.2329 de 5 de julio de 2006 y 06.Q.IJ.3376 de 15 de



Superintendencia
de Compañías ----

4639

-2-

AVETRUKS C.A.

septiembre de 2006, lo que corresponde a la AVETRUKS C.A., por lo que su estado jurídico es de activo.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de AVETRUKS C.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

16 NOV 2007

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO

RRKM

Exp. 150539

Trámite.- 32260-1